



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANDRÉS SUÁREZ OSORIO
Demandado	LAURA SUÁREZ OSORIO Y OTRA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00079 00
Temas y subtemas	INCORPORA – REQUIERE PREVIO ACCEDER A EMPLAZAR

Se incorpora constancia de citación al acreedor hipotecario, debidamente diligenciada por la empresa de correo Servientrega, con resultado efectivo; así mismo se incorpora la constancia de envío de citación a la codemandada LAURA SUÁREZ OSORIO con resultado no efectivo.

De otro lado, respecto a la solicitud de ordenar el emplazamiento de la codemandada LAURA SUÁREZ OSORIO, se requiere intentar el proceso de notificación en la dirección electrónica indicada por la EPS COOMEVA en los términos del artículo 291 y 292 del CGP y lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4475f156ae2f77a331b0dd764cac87f3a3fb49ac3b39195c3232b03
7efa6e7c**

Documento generado en 09/11/2020 11:26:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079 (E)** Hoy **10 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.